

Esa vida tan laboriosa del P. Aganduru, como su arriesgadísima, al par que evangélica y civilizadora Odisea, las describe Echegaray con verdad, toda ella documentada, con un conocimiento nada común de los países que fueron su teatro, y con la elegancia propia en un escrito que tiende á dar á conocer hombre tan extraordinario por su valor, su abnegación y los atractivos irresistibles de su sabiduría y elocuencia.

Es verdad que el libro del Sr. Echegaray es de cortas dimensiones pues que, reducido á un volumen de 372 páginas en 4.^o y abrazando sólo los tres asuntos que he indicado, el de la unión de Guipúzcoa á Castilla, la historia particular de tres de las varias poblaciones importantes de aquella provincia, y las dos biografías á que acabo de hacer referencia, ha podido su autor desplegar, sin las enojosas trabas que opone una desmesurada exposición, las preciosas facultades que exige el trabajo que pudiéramos llamar de adorno en la Historia si, á la vez que enseñe, ha de deleitar por lo digno del lenguaje en que se escriba, su fluidez y sonoridad. Pero, aun así, bien ha podido observarlo la Academia en los párrafos que he creido deber leerle, el libro del Sr. Echegaray rebosa en esas tan apreciables condiciones, revelando al mundo literario la próxima aparición de quien, yo así lo creo, va á formar muy pronto en las filas, por desgracia tan claras, de los historiadores españoles.

Por eso me atrevo á indicar á la Academia la conveniencia de corresponder á la galantería de la Diputación de Guipúzcoa con un dictamen favorable al Sr. Echegaray, recomendando su trabajo y aconsejando se le estimule en sus aficiones para que otro día pueda ofrecerla, como fruto de sus talentos y vigilias, la tan deseada obra de la Historia general de Guipúzcoa. En ella y en vez del que ahora ha presentado, ensayo brillante de facultades de superior alcance, podrá el Sr. Echegaray penetrar resueltamente por el intrincado laberinto de los orígenes de la raza basca, de su establecimiento en aquel país y el arraigo que tengan sus más venerables instituciones, sus usos y costumbres peculiares, ya que con un temor, disculpable, sí, por el objeto asaz restringido de su Memoria y la brevedad del tiempo dedicado á las investigaciones que se le habian encomendado, pero sin fundamento en falta de erudición ó de aptitud, ha creido deber tener el impulso de sus justas aspiraciones á trabajo de mayor proporcionalidad. Mas para eso, se haría necesario que la Diputación de Gui-

púzcoa, y ya aparece en el cuadro de sus sesiones haberlo pensado así, le diera tiempo y solaz con que extender sus pesquisas á los archivos que he indicado y no pudo explorar por falta de uno y otro de esos recursos, absolutamente indispensables para obras de tal magnitud, pero que, si resultan arduas y costosas, producen tanta gloria, como al que las ejecuta, á las corporaciones ó personalidades que las provocan y estimulan.

Entonces podría, á su vez, la Academia dedicarse, con la amplitud de materia y datos que se la ofreciesen, al exámen detenido de los trabajos del Sr. Echegaray, que ahora limita al de los medios con que, en su concepto, cuenta el laborioso y digno empleado de la Diputación de Guipúzcoa para acometer la resolución de problemas históricos que no ha tenido espacio más que para plantear, eso sí, sólida y brillantemente.

De su lado la Academia, por el pronto, y dando ejemplo, podría galardonar el mérito del Sr. Echegaray nombrándole en la primera vacante que ocurra su Correspondiente en aquella provincia, en cuya Comisión de Monumentos prestaría, de seguro, recomendables servicios en unión de los tan dignos como celosísimos é ilustrados miembros que la componen.

JOSÉ GOMEZ DE ARTECHE.

Madrid, 12 de Abril de 1894.

(Del *Boletín de la Real Academia de la Historia*)



FERIAS Y MERCADOS DE GUIPÚZCOA

- 1 **Alegria**..... Ultimo lunes de cada mes.
- 2 **Andoain**..... Tercer jueves de cada mes.
- 3 **Arechavaleta**.. Tercer sábado de cada mes.
- 4 **Ataun**..... Primer martes de cada mes.
- 5 **Azcoitia**..... Primer miércoles de cada mes.—Anual, el día de San Andrés, 30 de Noviembre y 1.^o de Diciembre.
- 6 **Azpeitia**..... Todos los martes.—Anual, el 21 de Diciembre, día de Santo Tomás.
- 7 **Beasain**..... Ferias de Loinaz.—Fiesta móvil.
- 8 **Berastegui**..... Tercer lunes de cada mes.
- 9 **Cestona**..... Ultimo miércoles de cada mes.
- 10 **Deva**..... Primer sábado de cada mes.
- 11 **Elgoibar**..... Ultimo sábado de cada mes.—Anual, por Trinidad.—Mercado todos los jueves.
- 12 **Elgueta**..... Segundo domingo de cada mes.—Anual, primer domingo de Julio.
- 13 **Mondragon**..... Segundo y cuarto viernes de cada mes.—Anual, el día de Santo Tomás.
- 14 **Motrico**..... Tercer sábado de cada mes.
- 15 **Oñate**..... Primer viernes de cada mes. Anual, desde San Miguel, 29 de Setiembre, hasta el domingo del Rosario, en Octubre.
- 16 **Orio**..... Ultimo sábado de cada mes.
- 17 **Ormaiztegui**.... Tercer martes de cada mes.
- 18 **Oyarzun**..... Lunes de cada semana.

- 19 **San Sebastián.** Feria de ganados el primer jueves de cada mes, en el barrio de San Martín.—Feria de objetos, anual, el día de Santo Tomás, 21 de Diciembre, en la Plaza de la Constitución.
- 20 **Segura**..... Primer lunes de cada mes. Anualmente hay una el día de San Vicente, 22 de Enero. Otra la feria de Ramos, que empieza el día siguiente de Ramos ó sea el Lunes Santo, y continúa celebrándose cada cuatro lunes hasta el día de Santiago, 25 de Julio, en que termina. Otra por Santo Tomás, 21 de Diciembre.
- 21 **Tolosa**..... Mercado, todos los sábados. Feria primer lunes y tercer jueves de cada mes.
- 22 **Vergara**..... Segundo martes de cada mes.—Anual, Pascua de Pentecostés. Otra víspera del Domingo de Ramos.
- 23 **Villabona**..... Tercer lunes de cada mes.
- 24 **Villafranca**.... Mercado todos los miércoles. Anual, el día 8 de Setiembre y los dos siguientes.
- 25 **Villarreal**..... Primer martes de cada mes. Anual, primer martes de Diciembre. Otra por Santa Lucía 13, 14 y 15 de Diciembre.
- 26 **Irún**..... Quincenal, el lunes.
- 27 **Zarauz**..... Segundo sábado de cada mes.
- 28 **Zumarraga**.... Primer martes de cada mes. Anual, por Santa Lucía los días 13, 14 y 15 de Diciembre.
- 29 **Zumaya**..... Tercer sábado de cada mes.



ASTUAK ETA IRIYA

(NERE ADISKIDE ON JOSÉ MARÍA RAMOS-I DONKITUA)

Asto zar bat etzanta
zegon chit eriya,
miñakin sosegatu
eziñian iya;
beste asto bat ara
beregana joanik,
diyo:—Azkar miñ ori
kenduko dizut nik;
zuk sabel ortan dezu
boltsa bat aundiya,
nere iritziz zaude
zu, aizez josiya;
eta zulo chiki bat
zazt egiñarekin,
sendatua zeundeke
gauza utsarekiñ.
Ontzat arturik asto
batak bestiena,
diyo:—Egizu bada
nai dezun diena.
Orduan deiturikan
an zan iriyari,
diyo—Mesede bat prest
egiñ zazu orri;
zuk dauzkatzu adarrak

zorrotz eta fiñak,
zuk kenduko dizkatzu
azkar orri miñak;
sartu zayozu adar
punta bat tripatik,
boltsa edo *chunbua*
daukarren tokitik;
beriala aiziak
kenduko dizkatzu,
artuko du poza ta
naikua deskantsu.
Esan bezela adar
punta ziyon sartu,
jbañan barrenan zañak
zizkan arrapatu;
eta odol ustutzen,
asirik batetan,
naiko sufriturikan
ill-zan anchen bertan!

Astua beti asto
munduan dan arte,
mesede egin nairik
egiñ oido kalte;
astuaren esanaz
fiyatutzen danak
beregatzen ditu
orrelako lanak.

JOSÉ ARTOLA.

HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA BENEFICENCIA DE SAN SEBASTIÁN

(CONTINUACIÓN)

III

Recursos.—Inmediatamente que se constituyó la Junta de Beneficencia acordó manifestar al Excmo. Ayuntamiento, como lo hizo, que las rentas fijas de las dos instituciones unidas de Hospital y Misericordia no excedían de diez mil reales anuales, que sus arbitrios eran sumamente limitados é insuficientes para todas las necesidades y que urgía obtener otros recursos de fácil y segura cobranza para cubrir el déficit que indudablemente iba á resultar.

Como dicho Municipio no estuviese en situación de efectuar grandes sacrificios por tener que hacer frente á otras muchas obligaciones (entre ellas la importantísima de reconstruir la población) se limitó, por el momento, á conceder á la Junta las rentas del edificio Cárcel ocupado por varias familias de vecinos, los cánones que se percibían por la colocación de barracas en terrenos públicos ó comunes y el arbitrio de dos cuartos diarios exigido á las panaderas que vendían sus géneros en un cobertizo situado en los soportales de la Casa Concejil.

No bastando esos recursos, se acudió á restablecer la antigua suscripción del vecindario, llegándose á formar comisiones que

iban de casa en casa pidiendo limosna para la Beneficencia.

Y como, ni aun con todos esos recursos se reunieran los fondos necesarios para satisfacer los gastos que originaban la habilitación de locales y el sostenimiento de los pobres y enfermos, se echó mano de cuantos medios sugirieron el celo y espíritu de caridad de los Vocales de la Junta, siendo, entre ellos, los más notables, los siguientes:

Vender los pocos vales reales que no desaparecieron durante el incendio de 1813 y algunos otros que fueron restituidos por medio de un señor Sacerdote, así como también un solar situado en la calle de Juan de Bilbao.

Implorar la caridad de los labradores, acudiendo á ellos en la época de la recolección de trigo, manzana y maíz, en demanda de que dieran algo para la Beneficencia.

Solicitar de los obreros forasteros ocupados en la reconstrucción de San Sebastián que contribuyeran con un real á la semana, á cambio de ser atendidos en el Hospital lo mismo que los naturales y vecinos de esta Ciudad.

Rifar alhajas que cedieron generosamente varios vecinos, de los cuales creo del caso citar á D. Joaquín Luis de Birmingham y D.^a Margarita de Meagher, viuda de D. Ricardo de Birmingham, por haber sido los que dieron el ejemplo, el primero donando un reloj de oro de repetición y la segunda regalando un aderezo completo de esmeraldas con su anillo montado en oro.

Y destinar al abono de los gastos que ocurrían el importe de algunos legados que entonces se recibieron y entre los que figuraban: 30.000 reales dejados por D. Francisco Ignacio de Hermína, y 50.000 reales que entregaron los herederos de D. Ramón Labroche, aun cuando no se hallaban obligados á ello por no constar tal manda en ningun testamento formal sino en notas sueltas escritas de puño y letra del finado que no tenían fuerza legal alguna.

A pesar de todo, era materialmente imposible atender á cuantos llamaban á las puertas de la Beneficencia, dándose el triste y doloroso caso de que en sesión de 3 de Agosto de 1817 se acordara, por primera vez, suspender la admisión de dos jóvenes naturales de esta Ciudad hasta tanto que hubiera fondos y locales, de que se carecía.

Y la mejor prueba de ser cierta y fundadada esa razón se halla en el hecho de verse obligado el Tesorero á anticipar dinero de su propio bolsillo, regun resulta del acta de la sesión de 8 de Agosto de 1818 en que se aprobaron las cuentas que presentó, con un saldo á su favor de 10.856 reales y 27 maravedís.

Nada tiene, pues, de extraño, que el mes de Setiembre de 1819 recurriera nuevamente la Junta al Ayuntamiento haciéndole presente que tenia un déficit anual de 40.880 reales y que era indiscutible la necesidad de arbitrar nuevos recursos.

Ese paso fué altamente beneficioso para la Junta, pues el Municipio acordó, por sí, establecer el impuesto de un real de vellon en arroba de vino y destinár parte de tal recaudación á remediar la falta que se observaba, segun lo comunicó en oficio de fecha 11 de Marzo de 1820.

Pedida la oportuna aprobación del acuerdo á la Superioridad, la Diputación provincial de Guipúzcoa, en sesión de 24 de Marzo de 1821, autorizó al Ayuntamiento para percibir dicho real por arroba y para que de esa recaudación, que se calculaba había de ascender á 30.000 reales anuales, destinara dos terceras partes á los gastos del Hospital civil y de la Misericordia, y la otra tercera parte al armamento y fornitures de la Milicia nacional de San Sebastián.

Y así se contó, de allí en adelante, con un nueva ingreso de verdadera importancia que mejoró bastante el estado de la Junta de Beneficencia.

No obstante lo expuesto, la grave crisis porque se atrasavesaba quedó sin una completa solución, pues el aumento considerable de los necesitados hizo insuficientes tantos sacrificios.

De conformidad con ello, en sesión de 22 de Noviembre de 1825, el Hermano Tesorero D. Vicente de Ayesta expuso á la Junta que se hallaba en el caso de no poder continuar con sus anticipos, que excedían de 11.000 reales: y dicha Junta, enterada de ello y de que, á la sazón, había treinta enfermos en el Hospital y sesenta sanos en la Misericordia, que los gastos de esos acogidos no bajaban de 200 reales diarios, que los ingresos se limitaban á tres cuartillos de real en arroba de vino, limosna semanal, recaudación de la plaza y derechos sobre el aguardiente, resultando un déficit mensual de 3.500 reales, decidió acudir,

una vez más, al Exmo. Ayuntamiento para que, como Patrono, se sirviera tomar las medidas enérgicas que le sugiriera su celo.

Esa diligencia no dió, por el momento, más resultado que el de impedir la postulación á domicilio y que aumentara la suscripción del vecindario; pero debió ser la causa de que, por R. O. de 14 de Enero de 1828 se autorizara para destinar todo el arbitrio antes indicado de un real en arroba de vino al sostenimiento de la casa de Beneficencia.

Por lo mismo, la Junta tuvo que atenerse á sus antiguos ingresos: y como estos no importaban tanto como las necesidades que debia cubrir, á pesar de haber recibido dicha Junta 4000 reales que la donó D. Juan Manuel Ferrer, de haber heredado de José María Berrotaran, D. José Francisco Alcain, D.ª Ascensión Cigaran, D. Juan Angel Embil, D. Manuel Arambarri, etc. y de haber vendido algunas fincas con que contaba, llegó á tener, en Agosto de 1829, las deudas siguientes:

Al Tesorero	Reales	10.246
A la ama del Hospital	»	4.807
Id. de la Beneficencia	»	2.123
A la panadera	»	624
Al boticario	»	1.200
A los chocolateros	»	7.700,18 m. ^s
A Iturrondo	»	2.709,16 »
A Ugartemendia, por leña	»	1.368
Total	»	<u>30777,34</u>

Nada tiene de extraño, por lo mismo, que en sesión de 21 de Junio de 1829 se decretara no admitir á cuatro pobres que solicitaban su ingreso, hasta tanto que quedaran plazas vacantes mediante la salida de algunos acogidos y que se recurriera otra vez al Ayuntamiento implorando su auxilio.

La ayuda solicitada la prestó el Municipio de dos modos: cediendo, en Octubre del mismo año, ciertos derechos que tenía establecidos sobre la sidra y sobre el ganado cerdal, derechos que, el primer año en que fueron sacados á pública subasta, produjeron 14.625 reales; y consiguiendo que, por R. O. de 6 de Junio de 1832, se le autorizara para exigir y destinar á la Beneficencia cuatro reales y medio en verga de aguardiente que se

consumiera en la población, cuatro reales al mes por cada yunta de bueyes ocupada en los acarreos del comercio, cuatro reales por cada cabeza de ganado de cerda que se introdujera en vivo y no pasara de ocho arrobas, ocho reales por la que excediera de ese peso, ocho reales por la que se introdujera muerta y proporcionalmente por la que se entrare en pedazos, un real por cada pernil procedente de Galicia y dos reales si fuese del extranjero.

Las concesiones de esos nuevos ingresos coincidieron con la obtención de fondos de importancia por reconocimiento y cobranza de algunos créditos existentes contra el Gobierno á causa de las ventas hechas durante el anterior siglo de bienes del Hospital de San Antonio Abad y de la Casa de Misericordia, por herencias de D. Bartolomé de Lopetedi y D.ª María Ignacia de Valencegui, por donaciones de personas naturales de esta Ciudad y residentes en el extranjero, por bailes que se dieron los días de Carnaval y Jueves gordo de 1832 en que se suscribieron las familias por 12 reales, además de lo cual pagaba cada persona 4 reales de entrada, etc., etc.

Y merced á todo ello, la Junta de Beneficencia llegó á colocarse en la posición por que suspiraba desde 1813, ó sea en condiciones de poder atender á sus gastos y proporcionar á los acogidos una asistencia, si no lujosa y espléndida, al menos suficiente y adecuada.

Grandes debieron ser los sufrimientos de los Vocales de la Junta desde el año 1813 hasta el de 1832 al encontrarse constantemente con desgraciados á quienes no podían extender su caridad por falta material de recursos; y no debieron ser menores sus disgustos al tropezar todos los días con insuperables obstáculos para satisfacer las obligaciones más urgentes de la institución benéfica á que pertenecían.

Pero fueron tales su celo y abnegación que, á pesar de tan deplorables condiciones, capaces de desanimar á cualquiera, muchos de los Vocales desempeñaron sus cargos durante un gran número de años, sin que haya llegado á mi noticia que ninguno de ellos hubiera renunciado su nada envidiable destino.

Gracias á esa circunstancia, á la caridad inagotable del vecindario y sobre todo á la poderosa y continua protección del

Exmo. Ayuntamiento, la Junta de Beneficencia consiguió vencer todos los obstáculos y llegar á la situación, relativamente próspera, antes indicada.

Loor á cuantos contribuyeron á tal resultado: que el bien que hicieron haya redundado en beneficio de ellos mismos y de sus familias; que su recuerdo no se extinga jamás en esta su amada Ciudad y especialmente entre los pobres indigentes que han disfrutado, disfrutan y disfrutarán del resultado de sus humanitarios sacrificios: y que su conducta sirva de ejemplo, si, lo que Dios no quiera, la Beneficencia de San Sebastián llega á encontrarse en circunstancias parecidas á las en que se halló en la época triste y aciaga de que me ocupo.

SECCIÓN TERCERA

I. Servicios.—II. Organización.—III. Dependientes.—IV. Hijas de la Caridad.—
V. Reglamento.

I

Servicios.—La Junta de Beneficencia atendió á los pobres y enfermos en su edificio del barrio de San Martín, según lo requerían la situación y necesidades de los acogidos.

Y no contenta con ello, siempre que la permitieron sus recursos extendió su caritativa mano todo cuanto la fué posible.

Así, aprovechando la circunstancia de hallarse San Sebastián en su período de reconstrucción, pidió y obtuvo de los capataces y maestros de obras ocuparan en los trabajos á todos los jóvenes acogidos á quienes pudiera servirles tal empleo como medio de aprender un oficio, é instaló é hizo funcionar en sus propios locales, telares donde trabajaban los adultos aptos para esa faena.

Y además, cuando pudo contar con algunos recursos sobrantes, ó sea desde 1830 en adelante, no dudó en conceder socorros domiciliarios en dinero y en especie á los pobres menesterosos que, de ese modo, no tuvieron necesidad de ingresar en los Píos Establecimientos.

II

Organización.—No podía ser más sencilla. Los Vocales nombrados por el Exemo. Ayuntamiento ejercían su cargo gratuitamente durante su vida: distribuían entre sí el cuidado de los servicios ocupándose cada uno de los más conformes con sus condiciones personales; y si fallecía alguno era inmediatamente sustituido por otro.

De la lectura de las actas de sesiones resulta que uno de los señores Vocales hacia de Secretario, cuidando de extender las actas y de poner las comunicaciones que fueren necesarias: y que todos turnaban, por semanas, en la vigilancia é inspección de los Establecimientos.

Y eran tales el celo é interés con que miraban cuanto concernía á la Beneficencia que el Hermano de semana cuidaba de examinar la cuenta diaria de ingresos y gastos que llevaba la ama económica ó de gobierno, y si algún Vocal descuidaba de asistir á las sesiones ó se mostraba negligente en el cumplimiento de su cargo se le requería á que dejara de cometer tales faltas ó hiciera renuncia de su puesto.

III

Dependientes.—En un principio, la Junta no tuvo empleado alguno en sus oficinas, haciéndolo todo el Vocal Secretario.

Pero para las demás atenciones contó con los siguientes dependientes:

Un señor capellán encargado, principalmente, de auxiliar á los moribundos y enseñar la doctrina cristiana á los jóvenes.

Una ama de gobierno (y en ocasiones dos amas), cuya misión era la de dirigir el Establecimiento, cuidar del orden interior del mismo y cumplir las órdenes de la Junta.

Un portero que desempeñaba las funciones propias de su destino.

Y un maestro de escuela, ordinariamente acogido del Establecimiento, á quien estaba confiada la enseñanza de los niños de corta edad, pues á los que llegaban á los nueve años se les

destinaba á un oficio tan pronto como se presentara alguna ocasión idónea.

La asistencia á los enfermos la efectuaban, por turno, los señores médicos titulares de la población, como un deber inherente á su destino: y de ese modo jamás faltaba quien atendiera á aquellos sin que costara nada á la Junta.

IV

Hijas de la Caridad.—Continuó ese estado de cosas hasta fines de Diciembre de 1831.

En sesión celebrada el día 3 de dicho mes, la Junta de Beneficencia, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, resolvió traer una Comunidad de Hijas de la Caridad del Instituto de San Vicente de Paul.

El 24 del mismo mes se firmó en Madrid, ante el Escrivano D. Jacinto Gaona y Loeches, una escritura con el Sr. Director General de dichas Hijas de la Caridad, pactándose que vendrían algunas de ellas á la Beneficencia de San Sebastián, que se encargarían del cuidado y dirección interior de ese Establecimiento y que dependerían de sus superiores gerárquicos respecto á su régimen espiritual y de la Junta de Beneficencia en cuanto á los servicios que debieran prestar.

Con arreglo á lo convenido, el 31 de Enero de 1832 llegó á San Sebastián la Madre Superiora Sor Catalina de Echaide acompañada de la Hermana Sor Francisca Sales Bicondo, el 1.^o de Febrero vinieron otras cuatro Hermanas llamadas Sor María Josefina Echechiquia, Sor Juana Echavarri, Sor María Josefa Indart y Sor Aquilina Lázara Iza, constituyendo entre las seis la primera Comunidad de las expresadas Hijas de la Caridad, á quienes se dió posesión y encomendó el gobierno interior de los Píos Establecimientos el sábado 4 de Febrero de 1832.

La reforma introducida produjo, desde el primer momento, excelentes resultados, como no podía menos de suceder dado el espíritu de abnegación que caracteriza á la indicada Institución.

Por ello fué recibida con general aplauso y subsiste en la actualidad también con gran satisfacción de todos.

Y como prueba de la estimación que siempre ha profesado la

Junta á las Hijas de la Caridad y de lo mucho que ha apreciado y aprecia sus servicios, basta con decir que en diferentes ocasiones ha consignado en sus libros de actas expresivos votos de gracias para las últimas y que á pesar de que van trascurridos más de 62 años desde que estas vinieron á los Píos Establecimientos de San Sebastián, ni una sola vez ha tratado en sesión de reemplazarlas por otras personas y por el contrario ha ido aumentando su número constantemente.

V

Reglamento.—Organizado el servicio interior y vencidas las dificultades pecuniarias de los primeros años, la Junta creyó llegado el momento de que se formulara un reglamento adecuado á las circunstancias:

Lo manifestó así al Exmo. Ayuntamiento, como Patrono de los Píos Establecimientos, el 3 de Octubre de 1832, rogándole nombrara comisionados para efectuar ese trabajo y el mismo día recibió, en contestación, un oficio en que se la decía que redactara y propusiera un proyecto de Ordenanzas y que, en su vista, el Municipio resolvería lo que creyera más conveniente.

Recibida que fué tal contestación, la Junta encargó la redacción del proyecto á los Vocales Sres. D. Joaquín Mendizabal, D. Angel Gil de Alcain, D. Joaquín Javier de Echagüe y D. Luis Diez de Güemes, quienes el 23 de Diciembre del citado año de 1832, presentaron un Reglamento provisional que mereció la aprobación de la Junta de Beneficencia.

Remitido el trabajo al Exmo. Ayuntamiento de San Sebastián, éste lo sancionó también con su aprobación el día 27 del repetido mes de Diciembre de 1832.

Y de ese modo tuvo la Junta un Reglamento que, con ligeras modificaciones introducidas por su instrucción complementaria y por diferentes acuerdos, ha regido hasta la fecha y regirá hasta el día 1.º de Enero de 1894 en que debe empezar á cumplirse el formado recientemente.

(Se continuará)

JESUS-EN IZENA....!

«A solis ortu usque ad occasum;
Laudabile nomen Domini».

Illuna gaba; aize gogorra
Chimistak eta euriya;
Itsaso charra; ezkutatua
Zegon berriz illargiya;
Billatu nai ta, ezin billatu
Nuben nere baserriya....
Noiz laboratuko det berriro
Nere zelaicho garbiya?

Nola bait ere, billatu nuben
Neretzako estalpia,
Egotiagatik kazkarabar ta
Chimistetatik gordia;
Esaten negon: ȝnola egongo
Da nere ama tristia
Ikusirikan falta zayola
Maitagarrizko semia?

Ai!... zure penak, negarrak eta
Begiyetako malkuak,
Ez dute ematen nere biotzari
Iñoz atsegiañ gozuak;
Ez negar egin, nere amacho;
Zure malko samintsuak
Legortu itzazu, zergatik oraiñ
Menderatu nauen luak.

Lañoaak ziran, andik luzaro
Leku artatik aldendu
Eta orduban, zero garbiya
Chit ederra zan agertu;
Orduban ere, itsaso charra
Onera zan desdiatu;
Eta nola ez, aize, kazkabar
Chimistak ere bukatu?

Bai!.. nere Jesus, beti laztanak!
Zerutik ziran laguntzen,
Nere baserri churi, pollita
Leku tristetik billatzen;
Bera da!... Jesus!!... dagona nere
Amaren biotza poztutzen;
¡Emendikan nik, zure izena
Betiko det bedeinkatzen!

Berialašen, egun-sentiya
Zan primorez azaldutzen,
Eta eguzkiyak, izar aundiak
Lur guztiya du apaintzen;
Ezkiltasuna an urrutiyán
Oso ederki da aditzen,
Eta choriya onen doñuan
Arbol gañean kantatzen.

«Eguzkiyaren atereratik,
Da gauzarikan onena,
Sarrera arte, bedeinkatzia
Jaungoikoaren izena». .
Au da nere baserri garbiko
Oitura eder, zuzena;
Ez da euskarazko baserritarra
Au egin nai ez dubena.

Jesus-en gatik billatu det nik
Nere baserri churiya;
Eta ataiko garo-landare;
Nere zelaicho garbiya;
Gañera berriz, egualdi charrez
Ez galduzko graziya;
Irrichirikan pozez echera...
Amaren biyotz erdiya.

RAMON INZAGARAY.

ARQUEOLOGÍA GUIPUZCOANA

HERNANI

(CONTINUACIÓN)

NOTAS ARQUITECTÓNICAS

En la acera opuesta, y adosada á la casa-torre del siglo XIV, que ya hemos descrito, llama la atención por su ampulosa grandiosidad aquella otra soberbia morada, un palacio, donde se refleja la arquitectura del siglo XVII, de los últimos Austrias, esa arquitectura, que según tan admirablemente dice el eximio académico é ilustre arqueólogo D. Pedro de Madrazo: «era el exacto reflejo del estado político y social de aquella época de decadencia é infortunios nacionales en que el genio artístico español, infortunado y decadente en todo, no acertando á mantener la dignidad y decoro del Renacimiento, hacia desesperados esfuerzos en busca de una artificiosa y falsa originalidad».

¡Cuánta verdad, cuánta filosofía artística encierra este pensamiento de Madrazo!

Al primer golpe de vista, al mirar dicha morada con sus salientes y trabajados aleros, sus artísticas ménsulas, carcomidas ya algunas,

sus exornadas balconaduras, sus gigantescos blasones, donde resalta el mote heráldico *Egvino*, todo fabricado á lo grande, quedan la imaginación y el pensamiento completamente maravillados, pero en cuanto se empieza á hacer el análisis crítico de aquel palacio del siglo XVII, comienza á decaer esa «*artificiosa y falsa originalidad*» peculiar á las obras de los reinados de Felipe III y IV, y no se diga nada del de Carlos II.

Pero lo que sí hay que examinar y aplaudir con cariño y hasta con entusiasmo, es lo acabado de la construcción material, en cuanto á la fábrica y á lo notable de los trabajos del hierro en puertas, balconaduras y ventanas, todo lo cual enaltece más y más la habilidad y el sentimiento artístico de los canteros y cerrajeros de este noble solar, cuya fama ha sido y es siempre tan justamente celebrada.

Otro tanto hemos de decir de la cerrajería del bonito monumento del cual anteriormente hemos hablado, así como de otras varias casas señoriales existentes en Hernani, obras del siglo XVII y primera mitad del XVIII, ó sea hasta la época en que empezó á imponerse la nueva y brillante concepción arquitectónica de los Villanuevas y Rodriguez, es decir, el espíritu de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, creada como cuerpo docente en 1745 por el ilustre arquitecto italiano Olivier y transformada en corporación oficial consultiva en 1752 por Fernando VI; espíritu, el cual, como todo lo humano, había de exagerar también su nota, siendo esta la saña con que persiguió, salvo honrosas excepciones, á todas las manifestaciones de los estilos románico y ojival, embelleciéndolas, (según modestamente lo denominaban), los arquitectos del siglo pasado. Resabios marcadísimos de las escuelas de Barnuevo, Tomé y Churriguera (hijos).

* * *

Entre las moradas señoriales estilo fines siglo XVII, solo haremos mención, por su valor histórico, de la casa situada en la calle del Urumea, número 27, y llamada *Apolenea*, que es donde nació el insigne bascófilo, jesuita R. P. Agustín de Cardaveraz, en 29 de Diciembre de 1703, y de quien dice D. Nicolás de Soraluce en su *Historia general de Guipúzcoa* (tomo I), que fué varón ejemplar y célebre misionero, autor, entre otras obras, del *Tratado de la Retórica bascongada*, impresa en Pamplona en 1761, obra donde tanto enaltece y prue-

ba con reglas y ejemplos la grandiosidad y ventajas del bascuence para toda clase de elocuencias.

El P. Agustín Cardaveraz, expulsado en 1767 como los demás jesuitas por Carlos III, falleció en olor de santidad en Castro de San Juan (Italia) á 18 de Octubre de 1770.

Al rendir este tributo de gratitud, cual amantes de nuestra milenaria lengua euskara, al R. P. Agustín, séanos también permitido evocar el recuerdo de su compañero de destierro el P. Domingo de Meagher, donostiarra entusiasta, bascófilo sin par, insigne jesuita, acreditado teólogo en Valladolid y poeta nada vulgar en castellano y bascuence, en especial en lo jocoso y de quien es la tan popular estrofa del zortziko sobre las excelencias del vino que copiamos textualmente:

«Gizon bat ardo bage
Dago erdi illa
Marmar dabilta tripak
Ardoaren billa.
Bañan eran ezkerro
Ardoa chit ongi
Gizonik charrenak
Baliyo ditu bi».

Dicha casa-palacio del P. Cardaveraz consta de dos pisos, y por su fábrica sus balconaduras, cerrajería y alero típico es, en su estilo, de lo mejor, por ser más sencilla la inspiración arquitectónica que allí impera, sin nada de esas fastuosas ampulosidades de las casas grandes del XVII.

En el piso alto existe una capilla. La morada toda se halla actualmente cerrada por no haberse hecho las particiones entre la familia Aplazaola, propietaria de dicha finca.

Esta familia, sumamente atenta, nos mostró con cariñoso interés un retrato (siglo XVIII) del P. Cardaveraz, que lleva varias curiosas inscripciones manuscritas, y nos dió también toda clase de datos y detalles, que en extremo agradecimos.

Reciba nuestro recuerdo sincero.

* * *

Al bajar la calle del Urumea, en el extremo oriental de la plazuela-mercado allí existente, destácanse dos construcciones medio evales denominadas *Portalondo* y *Garro*.

Examinando detenidamente *Portalondo* se ve en seguida que fué una casa fuerte, obra, la cimentación y basamento, del siglo XV, y la parte superior reformada de á principios del XVI; constituyendo perfecto cuadrilátero el conjunto todo.

El terreno que rodea esta casa, donde se hallaba una efigie de Nuestra Señora del Rosario, según nos manifestó D. Carmelo de Echegaray, ha debido sufrir indudablemente una gran elevación, como lo compruebán, entre otras razones, las saeteras llamadas de ojal, que aparecen hoy, harto rebajadas, en su lienzo septentrional y otros detalles arquitectónicos.

El edificio es todo de sillería, fuerte y de bien construida masa de piedra. En el interior pudimos estudiar con toda detención una especie de alféizar existente en la planta baja que da á la plaza. Lleva dos sillares á los costados que servirían indudablemente de asiento á los saeteros que desde allí vigilaban y disparaban sus flechas, arcabuces y materias ígneas, sin presentar blanco alguno.

Este edificio, con sello militar de fines de la Edad Media, si bien con ciertos resabios, que indican el tránsito al Renacimiento en su parte alta, servía indudablemente, como lo prueban su nombre y posición, de defensa de la puerta allí existente que daba al valle del Urumea y también de entrada á la villa.

La otra casa es la llamada *Garro*, cuya portada de arco de medio punto, con sus robustas dovelas, el partido ventanal gótico, y demás detalles de su frente que mira á la citada plaza del mercado, dan al edificio un marcado sello peculiar de esas arcaicas caserías solariegas euskaras.

Cosa rara: en nuestras investigaciones arqueológicas no pudimos dar en todo Hernani con la traza de una perfecta ballestería crucifera, y mucho nos alegraríamos se nos señalara su existencia, pues es indudable que las habrá en los restos de los edificios medio evales.

EL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN.—Vamos á ocuparnos ahora del convento de las Señoras Religiosas Canónigas de San Agustín y de su linda portada, *estilo transición*, románico ojival (XII al XIII); una de las pocas manifestaciones de dicho arte, que se conocen hasta ahora en Guipúzcoa.

El eximio arqueólogo y académico D. José Amador de los Ríos, cuyo talento y fama histórico-artística somos los primeros en reconocer, si bien reservando nuestro criterio respecto á otras muchas de sus apreciaciones filosóficas y estéticas; Amador de los Ríos, al intentar probar, sirviéndose de los monumentos arqueológicos, que el cristianismo solo penetró en las Provincias Bascongadas en el siglo X, apoyándose para ello en el hecho de que no se conoce en los valles y montañas de la Euskal-Erria vestigio arquitectónico alguno del VIII al X, que acuse, en el interior de nuestro queridísimo país el cultivo de un arte, ya conforme, ya desemejante al *latino-bizantino*; al sostener su proposición dice: que únicamente se encuentra algun monumento que otro notable en pleno período románico y del de transición (románico-ojival) ó sea al correr ya los siglos X, XI, XII y parte del XIII, y cita á las basílicas de Armentia y Estíbaliz en Alaba y en Guipúzcoa, las de Billzabal é Iziar, con el pórtico del monasterio de las Canónigas Regulares de San Agustín en Hernani. Añade igualmente que solo en pleno florecimiento ojival, durante las centurias del XIII y XIV, produjéreronse en todo el país basco notables monumentos, tales como la iglesia de Mondragon, San Ildefonso y San Pedro de Vitoria, así como la Colegiata de Santa María, pero que únicamente tomó decidido incremento la manifestación arquitectónica religiosa al llegar la primera mitad del XIV.

Estamos completamente de acuerdo con el Sr. Amador de los Ríos en cuanto á la segunda parte de sus apreciaciones arqueológico-euscaras, pero respecto á su argumentación artístico-filosófica acerca del cristianismo en las Provincias Bascongadas, y comparaciones que entabla refiriéndose al estilo latino-bizantino de los visigodos, á la arquitectura propiamente española, (filial de la civilización visigoda refugiada en las montañas de Cantabria en el siglo VIII cuando la invasión sarracena), y á la románica, que tanto ascendiente tuvo durante el llamado Imperio Español, levantado y sostenido este durante una buena parte del XI y XII, por Alfonso el de Toledo y Alfonso el de Almería; argumentación todo ella hábil y fascinadora que á primera vista intimida y casi convence, nos proponemos hacer algunas observaciones en un estudio especial, empleando precisamente los mismos materiales que Amador de los Ríos y otros, que bajo el punto de vista arqueológico-arquitectónico é iconográfico hemos ido reuniendo pensosamente, gracias ante todo á la valiosa cooperación de amigos que-

ridos, de Guipúzcoa. De todos modos, basta con lo dicho por Amandor de los Ríos para que se comprenda la importancia intrínseca, el valor artístico que tiene el sencillo á la par que lindo pórtico del convento de Religiosas Canónigas de Hernani.

PEDRO M. DE SORALUCE.

ANTONIO ARZÁC.

(*Se continuará*)

A LA SANTÍSIMA VÍRGEN DE BEGOÑA

Altares te alzó Basconia
¡oh Virgen! en su solar,
y aquí la euskara colonia
altares te alza en su hogar.
Te cuentan allá sus cuitas
nuestras pobres madrecitas,
y aquí sus hijos te imploran
que consueles, cuando lloran,
á aquellas madres benditas.

Calma sus duelos prolijos
cuando vayan á rezar,
y haz tú que tornen los hijos
á sus madres á abrazar.
Sus rezos y sus pesares
llegan hasta estos altares,
y nuestra ardiente plegaria
á tus altares de Euskaria
llega á través de los mares.

De tus hijos adorados
buscan besos con afán,
y nosotros los cuidados
que sólo las madres dan.
Nadie conoce mejor
que tú, su acerbo dolor;
tú, Virgencita, que fuiste
Madre amorosa y perdiste
aquel Hijo de tu amor.

¡Pobres madres! Les parece
que, lejos de Euskal-Erria,
el cariño se adormece,
la fe cristiana se enfria.
Nunca, Madre celestial,
de dos leyes, por su mal,
se olvida el basco; estas dos:
la sagrada ley de Dios
y la sabia ley foral!

F. D. GAVIÑO.

(Del *Laurak-Bat* de la Habana).



EUSKAL-ERRIA

HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL

DE LA
BENEFICENCIA DE SAN SEBASTIÁN

(CONTINUACIÓN)

Capítulo II De 1833 á 1848 SECCIÓN PRIMERA

I. Situación de la Junta.—II. El cólera.—III. Sitio de San Sebastián,—
IV. Hospital intramural.

I

Situación de la Junta.—A la conclusión del período histórico á que se refiere el capítulo anterior, la Junta de Beneficencia se encontraba en el estado siguiente:

Una comisión compuesta de personas honradísimas y compe-

tentes administraba los recursos de los Pios Establecimientos, que eran ya de bastante consideración.

La circunstancia de nombrarse á los administradores por tiempo ilimitado originaba que miraran por los asuntos de la Junta con sumo interés y que los conocieran en todos sus detalles.

El haberse confiado el gobierno interior de las Santas Casas á la venerables Hijas de la Caridad había ocasionado una gran mejora y baratura en los servicios.

Y por último, la laboriosidad de los habitantes de esta Ciudad era motivo poderoso para que el número de necesitados no alcanzase la cifra que en otras Poblaciones de igual número de vecinos.

Por todas esas causas, se cubrían perfectamente los gastos con los ingresos ordinarios de la Junta, consistentes, principalmente, en los arbitrios mencionados en el Capítulo anterior, producto de los telares de los Establecimientos, beneficio anual de los bailes de Carnaval (750 pesetas próximamente), rifa de cerdos el dia de San Antón y de alhajas que se recibian como donativo, cuando llegaban á reunirse en número suficiente, suscripción del vecindario, etc.

Y además se pudieron introducir algunas reformas utilísimas como la de elaborar el pan en la Casa de Misericordia (acuerdo de 5 de Enero de 1833) ampliar algo los locales con tejabanias y aditamentos (íd. de 29 Enero y 2 Abril de 1833), reglamentar la alimentación de los pobres y enfermos (íd. 26 Agosto 1834) etc., etc.

Merced al buen orden introducido, al aumento de medios y á algunos donativos que se percibieron (entre ellos dos legados en metálico y valores que dejaron D. Luis de Michelena y don Francisco Javier Aramburu) se pudo tambien establecer un nuevo servicio importantísimo, iniciado ya en años anteriores pero cuyo principal desarrollo tuvo lugar los años 1833, 1834 y 1835, que fué el de los socorros domiciliarios, en cuyo concepto se concedian, generalmente, medicamentos y asistencia facultativa gratuita y una racion del Hospital, ó una ayuda metálica de uno, dos y hasta cuatro reales diarios.

Y la prueba de que la Junta podia hacer tantos desembolsos

está en que, por ejemplo, el 21 de Enero de 1834 tenía á su favor y contra su Tesorero un saldo de 28.167 reales, después de cubiertas todas sus atenciones.

Ese estado de bienandanza fué, desgraciadamente, de muy corta duración.

A consecuencia de las calamidades de todas clases que affligieron á España, San Sebastián sufrió muchísimo desde principios de 1834 en adelante,

La Junta de Beneficencia, como es muy natural, corrió también una triste suerte durante ese período de tiempo; pero llenó de tal modo su honrosa y caritativa misión, fué tan digna, noble y elevada su conducta en tan aciagos momentos, que parece que Dios quiso recompensarla haciendo que, al cesar el peligro y las desgracias, se encontrara su situación mucho más próspera que la que había tenido en sus épocas más venturoosas.

Cómo se pudo llegar á tal resultado, aparecerá en los párrafos siguientes, en que, observando el mismo método adoptado con anterioridad, va á tratarse de los sucesos principales agrupándolos debidamente bajo epígrafes diferentes.

II

El cólera.—Habiendo aparecido en España esa temible enfermedad, quiso el Ayuntamiento de San Sebastián precaverse para que causara los menores daños posibles.

Al efecto preguntó á la Junta de Beneficencia si quería establecer un hospital de coléricos ó hacer algun sacrificio para instalarlo y atenderlo, contestándole la Junta que no la era posible crear y cuidar un hospital de esa clase y que lo único que la permitian sus recursos era facilitar dos ó tres hermanas de la Caridad, además de dos Vocales que ofrecian sus servicios, anticipar 5.000 reales para los primeros gastos, dar camas, ropas y otros efectos que fueran necesarios y proveer los medicamentos y víveres que hiciesen falta.

Con esos elementos, la Junta de Sanidad de San Sebastián estableció un Hospital extramuros de la Ciudad, que habilitó perfectamente y abrió el 5 de Octubre de 1834.

Dos días después, ó sea el 7, fueron atacados del mal colérico

los inquilinos del caserío Serralla, marido y muger, á quienes visitaron y socorrieron la Madre Superiora y otra Hija de la Caridad.

Y desde aquél día hasta la completa terminación del cólera funcionó ese hospital, administrado por las heroicas Hijas de la Caridad.

Una de ellas, llamada Sor María Josefa Indart, falleció el 25 del citado mes de Octubre, contagiada del terrible mal por los mismos á quienes prestaba su caritativa ayuda con todo celo y abnegación: pero no por ello se arredraron las demás, sino que por el contrario, redoblaron sus esfuerzos en bien de sus semejantes, añadiendo una página más á la gloriosa historia de su nunca bastante alabada Institución.

Como es natural, se cuidaba de enviar á los coléricos al hospital establecido para los mismos, evitándose, en lo posible, el que ningún contagiado ingresara en la Misericordia y Hospital á cargo de la Junta.

Pero, por un lamentable descuido, se presentó en el edificio de San Martín, el 15 de Octubre de 1834, un enfermo en cuya papeleta de ingreso no se indicaba el mal de que padecía; le fueron abiertas las puertas, como era debido; el interesado cayó muerto del cólera al querer entrar; y acto continuo se desarrolló también esa epidemia en los Pios Establecimientos.

Con motivo de tal suceso, el día 17 el Ayuntamiento facilitó al Hermano de semana de la Junta, D. Joaquín Mendizabal, las llaves del Monasterio de San Bartolomé que estaba desocupado; y el último, bajo su responsabilidad y sin esperar á que se reuniera dicha Junta, trasladó á él los pobres de la Misericordia, dejando á los enfermos en su antiguo edificio, los colocó con la debida separación, tomó prontas y energicas medidas y logró atajar el mal no ocurriendo más que muy raros casos.

Esa traslación y separación de enfermos y pobres duró poco tiempo, pues, el 18 de Diciembre del mismo año de 1834, la defensa de la Plaza exigió que el Monasterio de San Bartolomé fuera ocupado por una Compañía de Chapelgorris, previa la salida de los pobres que bajaron al edificio del Barrio de San Martín.

Y también casi al mismo tiempo, volvieron á ese Estableci-

miento las Hijas de la Caridad, en atención á haber cesado el cólera y haberse cerrado el Hospital de coléricos.

La Junta de Sanidad quedó altamente reconocida á dichas Hijas de la Caridad; y no pareciéndola conveniente darlas dinero, remitió á la Junta de Beneficencia 2.000 reales con encargo de que las hiciera, en su nombre, algún obsequio.

Esta última Junta hizo presente su encargo á la Comunidad indicada, recibiendo el 23 de Enero de 1835 una carta contestación suscripta por la Madre Superiora Sor Catalina Echaide en que se cedían los dos mil reales á favor de los Pios Establecimientos.

Y en su vista se consignó en el libro de actas lo que copiado literalmente dice así:

«Profundamente agradecida la Junta al rasgo benéfico de las Hijas de la Caridad, que no contentas con dedicar los preciosos días de su vida al continuo cuidado de la humanidad doliente, exhaustas de otro patrimonio que el muy tenué que adquieren tan dignamente, consagran todavía al socorro de los infelices la cantidad que, en justo reconocimiento de los desvelos y riesgos que sufrieron, destinó la Junta de Sanidad para emplear en obsequio de las mismas, decreta la Junta, que recibe con el alto aprecio que merece un acto tan generoso que la hace interesar más y más en la estimación que por todos títulos gozan las Hijas de la Caridad: que se las manifieste los sentimientos de que queda animada la Junta, consignando en acta este hecho, para futura memoria, y que no obstante el desprendimiento de las Hermanas, los Sres. Arizteguieta y Queheille cuiden de que se las dén gratis los hábitos completos que perdieron en el servicio de los coléricos, esperando la Junta que al menos admitirán esta pequeña muestra de las gracias que quisiera dispensarlas, en recompensa de los afanes con que, infatigables, llenan más que cumplidamente los grandes objetos de su instituto.»

III

Sitio de San Sebastián.—A consecuencia de la muerte de Fernando VII ocurrida el 29 de Septiembre de 1833, sobrevino la primera guerra civil carlista que tantas lágrimas hizo derramar

en toda España y especialmente en este noble solar vascongado.

San Sebastián, que entonces se hallaba rodeado de fuertes murallas, fué bloqueado por tierra por las tropas carlistas al mando del General Don José Ignacio de Uranga.

El bloqueo se inició el mes de Noviembre de 1835, comenzando los carlistas por apoderarse del punto fortificado de Arambarri y del convento de San Bartolomé el 27 del mismo mes y subsistió hasta el 5 de Mayo de 1836 en que los sitiadores fueron expulsados de las líneas con el auxilio de las fuerzas inglesas que vinieron por mar con tal objeto.

Y á causa de ello se encontró la Junta de Beneficencia en condiciones dignas de ser indicadas.

Su establecimiento, la casa de Misericordia y Hospital, estaba en el barrio de San Martín, fuera de puertas; las Autoridades militares de la plaza prohibían toda comunicación con el exterior; los sitiadores, á su vez, impedían acercarse á las murallas; y por tales razones ni los Vocales de la Junta podían acudir á dicho establecimiento ni á las Hijas de la Caridad y á los acogidos les era posible entrar en San Sebastián, siendo lo más sensible de todo, el que no hubiera términos hábiles para que los pobres y enfermos de la Ciudad ingresaran en la Santa Casa y que fuera difícilísimo el remitir recursos para su sostenimiento.

Todas esas dificultades las venció la caridad inagotable de propios y extraños, caridad que, en esta ocasión y en otras muchas, ha probado que no existen imposibles cuando se trata de remediar males y enjugar las lágrimas del prójimo.

IV

Hospital intramural.—En vista del indicado estado de cosas, el día 13 de Diciembre de 1835 tuvo conocimiento la Junta de Beneficencia de que el Ayuntamiento había acordado se estableciese un hospital civil provisional dentro de los muros de la Ciudad y que fueran de cuenta de aquella los gastos que ocasionaran los enfermos.

Era, á la sazón, Alcalde de San Sebastián, y por lo mismo Presidente de la Junta, D. Alejandro Burgué, indudablemente uno de los patricios más insignes que ha habido en esta Capital:

y dicho señor expuso el mismo día 13 de Diciembre que el señor Comisario de Guerra de la plaza se ofrecía á dar, á calidad de devolución, camas completas y otros utensilios; que él, por su parte, ponía á disposición de la Junta, gratuitamente, su hermosa casa nueva número 10 de la calle de San Gerónimo, esquina á la Plaza; y que su hija, la Srta. D.^a Teresa Burgué, se prestaba á ponerse al frente del hospital que se instalara.

Sumamente agradecida la Junta á tan generosos ofrecimientos, los aceptó inmediatamente tributando á sus bienhechores las más expresivas gracias por el inmenso y nunca suficientemente alabado servicio que hacían tanto á aquella como á los muchos desgraciados que iban á deberles su curación; y procedió, desde luego, á habilitar el hospital provisional.

Fué imposible traer á él, como se pretendió, alguna ó algunas Hijas de la Caridad, pues los sitiadores no consintieron su paso.

Afortunadamente, la Srta. D.^a Magdalena Minondo ayudó muchísimo á su amiga D.^a Teresa Burgué en el cuidado y asistencia de los enfermos; y gracias á ello fueron atendidos los últimos perfectamente hasta el 15 de Junio de 1836 en que se cerró el Hospital provisional, devolviéndose las llaves de la casa á su propietario D. Alejandro Burgué.

Tanto este último como el Sr. Comisario y las indicadas Señoritas se hicieron acreedores al profundo reconocimiento de la Junta por su humanitaria y desinteresada conducta y así lo hizo constar ésta, en términos muy expresivos, en sus actas de 13 de Diciembre de 1835 y 17 de Julio de 1836.

Y es de suponer que todos los que entonces se enteraron de sus laudables actos y cuantos los hayan conocido después, se adherirán á los sentimientos de dicha Corporación que, en ese caso, eran indudablemente los mismos que animaban á todo el vecindario de San Sebastián.

(Se continuará)

SAGARDOA-RI

Ureztuba ikusten
zaio koloria,
balsamu bat da berriz
bere saboria;
chinpartak darizkala
edari guria,
penak iltzeko chanpain
bañan da obia.

Kentzen du egarriya
alaitzen du oso,
jartzen daki kantari
dantzan ta garboso;
urrezko edariya
edaten da gozo,
bañan ukalondorik
ez geiegi jaso.

Bere gayan neurriya
dionari artzen,
umore ona baizik
ez dio ekartzen;
baña geiegi tripan
preso badu sartzen,
tripazaya balantzak
egiñaz du jartzen.

¡O! edari maitea,
¡o! edari ona,
kulpikan gabe preso
kupelan egona;
orain libratzen zera
gure zoriona,
atoz, pozturik deika
daukazu gizona.

Chochetik irten zera
kristal fiñ garbira,
saltatu dezu illun
betikan argira;
atoz ederra, atoz
gauzkatzu begira,
eragiteko baso
zaudenari jira.

Zu zera lorientzat
intza dan modura,
gizonaren pozgarri
sortuba mundura,
edaten zaitubena
zu zeruko ura,
igotzen dezu mundu
ontako zerura.

RAMON ARTOLA.

(Del *Tun-tun*)

SUMISIONES Y PRIVILEGIOS DE LA VILLA DE TOLOSA¹

PRIVILEGIOS

LIBRO N.^o 80. *Confirmando los usos y costumbres anteriores*

- 1 Confirmación general por el Infante D. Sancho de todas las costumbres, usos y privilegios que tenía la villa de Tolosa. Dada en Valladolid á 28 de Abril era de 1320. (Pergamino en regular estado, á falta del sello de plomo).
- 2 Confirmación general por el Rey D. Fernando IV de todas las costumbres, usos y privilegios que tenía la villa de Tolosa. Dada en Valladolid á 8 de Agosto era de 1333. (Pergamino, carcomido en parte y á falta del sello de plomo).
- 3 Confirmación general por el Rey D. Juan I de todas las costumbres, usos y privilegios que tenía la villa de Tolosa. Dada en Valladolid á 9 de Mayo del año 1420. (Pergamino en buen estado á falta del sello de plomo).
- 4 Privilegio del Rey D. Juan II confirmando el fuero y franquezas que dió á los pobladores de Tolosa el Rey D. Alfonso X. Dado en fuente de Sauco á 30 de Setiembre del año 1443. (Pergamino en buen estado, aunque borroso en parte. Le falta el sello de plomo y se halla copiado en el «Bosquejo de las antigüedades, go-

(1) Debemos esta copia literal al dignísimo encargado de los archivos provinciales y municipales de Guipúzcoa, nuestro querido amigo D. Serapio Múgica.

bierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa», de D. Pablo de Gorosabel, con el n.º 10).

- 5 Una copia del precedente Privilegio autorizada por el Escribano D. Juan Lopez de Sara el año 1478, escrita en tres hojas y media de papel algo deteriorado.

Sobre pago de tributos.

- 6 Confirmación por el Rey D. Fernando IV del Privilegio concedido por su padre D. Sancho IV, eximiendo á los que vinieren á poblar la villa de Tolosa del pago de todo pecho, pedido y fonsadera. Dada en Valladolid á 9 de Mayo era de 1340. (Pergamino bien conservado, á falta del sello de plomo).
- 7 Confirmación igual á la anterior, dada por el mismo Rey en Valladolid á 3 de Julio era de 1343. (Pergamino bien conservado, á falta del sello de cera colgado. Este documento corresponde al copiado con el n.º 4 en el «Bosquejo»).
- 8 Privilegio del Rey D. Alfonso XI para que á ningun hijo-dalgo de esta villa se le pida pecho ni derecho alguno. Dado en Valladolid á 12 de Febrero era de 1355. (Pergamino borroso, desprovisto del sello de plomo).
- 9 Privilegio del Rey D. Alfonso XI eximiendo á los vecinos de Tolosa de todo pecho y pedido. Dado en Valladolid á 2 de Marzo era de 1364. (Pergamino bien conservado, á falta del sello de plomo, copiado con el n.º 5 en el «Bosquejo»).
- 10 Confirmación por el Rey D. Pedro, único de su nombre, del Privilegio concedido por su padre D. Alfonso XI á los vecinos é hijosdalgo de esta villa, para que no paguen ningunos pechos, por por ser libres como lo eran en sus solares de donde dependen. Dada en Valladolid á 12 de Octubre era de 1389. (Pergamino algo borroso y agujereado, á falta del sello de plomo).
- 11 Confirmación por el Rey D. Juan I del Privilegio concedido por sus antepasados á esta villa, eximiéndola del pago de yantares. Dada en Burgos á 20 de Agosto era de 1417. (Pergamino en buen estado con un agujero, á falta del sello de plomo).
- 12 Confirmación por el Rey D. Enrique del Privilegio concedido por sus antepasados á esta villa, eximiéndola del pago de los 7.000 mrs. de moneda vieja, que son 14.000 de moneda blanca, *que le*

fueron echados en el repartimiento del pedido ordinario que la merindad de allende Ebro paga cada año y otros pechos

porque antes dejarían la dicha villa ó se yrian á morar á otras partes que pagar el dicho pedido. Dada en Madrid á 30 de Noviembre del año 1461. (Escrito en tres hojas de pergamino algo borroso, á falta del sello de plomo).

- 13 Traslado del precedente Privilegio de exención autorizado por el Escribano Juan Lopez de Sara, en Tolosa y escrito en ocho pliegos y medio de papel manchado.
- 14 **Molinos.** Privilegio del Rey D. Alfonso XI para que la villa de Tolosa pueda habilitar molinos dentro de ella. Dado en Valladolid á 15 de Junio era de 1360. (Pergamino en buen estado, á falta del sello de plomo).
- 15 Traslado de los acuerdos tomados en las Cortes que el Rey don Alfonso XI reunió en Valladolid, dado el 12 de Septiembre era de 1363. Escrito en ocho hojas pergamino, bien conservado, aunque en parte algo manchoso, y á falta del sello de cera colgado.
- 16 **Sidras.** Confirmación por el Rey D. Alfonso XI de las ordenanzas dispuestas por esta villa sobre la elaboración y venta de sidras. Dada en Valladolid á 1.º de Noviembre era de 1373. (Pergamino algo borroso y deteriorado, á falta del sello de plomo).
- 17 **Trigo.** Confirmación por el Rey D. Pedro, único de su nombre, de las ordenanzas dispuestas por esta villa prohibiendo vender en el azogue de la misma más de una anega de trigo al día á una misma persona, á causa de la escasez de dicho artículo. Dada en Castrojeriz á 21 de Abril era de 1392. Pergamino en muy buen estado, á falta del sello de plomo).

LIBRO N.º 81. *Sobre exención del pago de portazgos*

- 18 Confirmación por el Rey D. Juan II del Privilegio concedido por D. Alfonso X á los vecinos de esta villa eximiéndolos del pago de portazgos. Dada en Segovia á 9 de Agosto del año 1407. (Pergamino en regular estado; este privilegio se halla copiado en el «Bosquejo» con el número 3).
- 19 Traslado dado por esta alcaldía á pedimento de D. Juan Perez de Amezqueta, mercadero y vecino de Tolosa, de la confirmación

hecha por los Reyes Católicos en Córdoba á 9 de Septiembre del año 1491 eximiendo á los vecinos de la villa del pago de portazgos. (Escrito en cuatro hojas de pergamino en muy buen estado).

- 20 Confirmación por el Rey D. Felipe II del Privilegio susodicho, sobre exención del pago de portazgos, en la que aparece que también fué confirmado por la Reina D.^a Juana en Valladolid á 4 de Noviembre del año 1514. Dada en Madrid á 21 de Abril del año 1562 y escrito en seis hojas de pergamino en bastante buen estado, aunque algo deteriorado por su parte superior. Le falta el sello de plomo.

Sobre demandas en 1.^a instancia

- 21 Privilegio rodado concedido por el Rey D. Juan II confirmando otro anterior dado por el mismo á 15 de Mayo de 1442 por el que se dispone que los vecinos y moradores de Tolosa no sean demandados ni juzgados en primera instancia sino ante el alcalde de la misma. Dado en Cantalapiedra á 7 de Junio del año 1443. (Pergamino algo deteriorado. Este documento corresponde al copiado con el número 8 en el «Bosquejo»).
- 22 Confirmación del Precedente Privilegio sobre demandas de primera instancia dada por el mismo Rey D. Juan II en Estudillo á 28 de Junio del año 1451. (Escrita en papel algo estropeado y con el sello de cera casi destruido).

Sobre el paso de Navarra á la costa

- 23 Informe del capitán Vilaturia, de Pedro del Peso y García de Mendoza sobre la conveniencia e inconveniencia de la apertura de un camino por Belauriate y confirmación por el Rey D. Juan II del Privilegio concedido por él en Talavera á 10 de Diciembre del año 1442, obligando á que pasen por esta villa los que desde Navarra se dirigen á las villas de Guetaria y San Sebastián ó viceversa. Dada en fuente del Sauco á 30 de Setiembre del año 1443. (Pergamino en buen estado, á falta del sello de plomo. Corresponde al señalado con el número 9 en el «Bosquejo»).
- 24 Una copia de la precedente confirmación autorizada por el Escrivano Domingo de Iriarte en dos hojas de papel manchado.

- 25 Confirmación por los Reyes Católicos del Privilegio precedente sobre el paso por esta villa de los que de Nabarra se dirigen á la costa. Dada en Córdoba á 9 de Setiembre del año 1491. (Escrito en tres hojas de pergamino en regular estado, á falta del sello de plomo).
- 26 Traslado del pleito seguido entre Tolosa por una parte y los lugares de Berástegui y Elduayen y los dueños de las ferrerías de Leizaran por otra, sobre el paso de Belauriate, en el que la primera obtuvo ejecutoria mandándose en ella que viniendo de Nabarra á los puertos de mar de esta provincia ó vice-versa no pueda pasarse sino por esta villa de Tolosa; la que fué confirmada por los Reyes Católicos en Valladolid á 22 de Febrero de 1498. (Escrito en papel, á falta de las primeras hojas).
- 27 Carta Real dada por el Rey D. Felipe aprobando el acuerdo tomado por esta villa el 5 de Octubre del año 1732 en orden á que resuelva en ayuntamiento General el voto decisivo que los despachos de la Diputación ó de la Junta exijan de la villa. Dada en Madrid á 9 de Julio del año 1733. (Escrita en cinco hojas de papel en buen estado).
- 28 Facultad Real concedida por el Rey D. Felipe para que se extienda al vino que se venda al por mayor el gravámen de tres maravedises concedido anteriormente al vino que se vendía al por menor dando á su producto el mismo destino. Dada en Madrid á 17 de Julio del año 1737. (Escrita en 14 hojas de papel en buen estado).
- 29 Facultad Real concedida por el Rey D. Felipe á esta villa para que pueda gravar con cuatro mrs. cada azumbre de vino y un maravedí cada libra de vaca, de carnero y de aceite, y convertir su producto en pagar sus deudas. Dada en Madrid á 25 de Octubre de 1737. (Escrita en tres hojas y media de papel en buen estado).
- 30 Licencia Real concedida por el Rey D. Carlos á D. Juan Bautista de Echegaray, para que pueda plantar árboles enanos en su cercado de Lascoain y prohibición á la villa de consentir en adelante, sin licencia del Concejo, la construcción de nuevos cercos en los llanos de Lascoain. Dada en Madrid á 22 de Diciembre de 1767. (Escrita en once hojas de papel en buen estado).
- 31 Carta Real aprobando el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Julio del año 1770 sobre que no se establezca Maestro de

primeras letras en esta villa sin permiso de su Concejo. Dada en Madrid á 14 de Febrero del año 1771. (Escrita en papel en buen estado).

- 32 Real Decreto expedido por el Rey D. Alfonso XII concediendo á esta villa el título de *Valerosa* por su brillante comportamiento durante la última guerra civil. Dado en Madrid á 11 de Julio del año 1877. (Escrito en papel en forma de oficio).

De interés provincial

- 33 Privilegio del Rey D. Enrique prometiendo no enagenar esta provincia de la Corona Real de Castilla. Dado en Ocaña á 13 de Octubre del año 1468. (Escrito en dos hojas de pergamino, borroso en parte y á falta del sello de plomo).
- 34 Provisión Real para que los lugares de Gorriti, Lecumberri y Areoso (Nabarra) no puedan cobrar en adelante á los vecinos de la provincia de Guipúzcoa, por concepto de derecho de paso por sus caminos, la tarja que acostumbraban á cobrar por cabalgadura cargada. Pamplona 10 de Noviembre de 1590. (Escrita en papel en buen estado).

LIBRO N.º 82. *Escrituras de sumisión de diferentes lugares á la jurisdicción de esta villa de Tolosa*

- 1 Confirmación hechá por el Rey D. Juan I en Medina del Campo á 5 de Diciembre de 1389 de la escritura de sumisión del lugar de Albistur á la jurisdicción de Tolosa otorgada ante los Escribanos García Martínez de Echazarreta y Pedro López de Barroeta el 2 de Julio de 1384. (Pergamino manchado y borroso, á falta del sello de plomo)
- 2 Confirmación hecha por el Rey D. Juan I en Medina del Campo á 3 de Diciembre de 1389 y por el Rey D. Enrique en Burgos, á 20 de Febrero de 1392, de la sumisión de las colaciones de Amasa é Irura á la jurisdicción de Tolosa efectuada ante los Escribanos Johan López de Alegría y García Martínez de Echazarreta, á 4 de Agosto de 1385. (Pergamino bien conservado aunque borroso en su parte final, á falta del sello de plomo).
- 3 Traslado de una escritura de sumisión á la jurisdicción de Tolosa

de los lugares de Asteasu y Alquiza, otorgada en esta villa el 30 de Marzo de 1386. (Pergamino con letra bastante borrosa).

- 4 Confirmación por el Rey D. Enrique en Burgos á 20 de Febrero de 1392 de la escritura de sumisión de la colación de San Millan de Cizurquil y villa de Alegría, á la jurisdicción de Tolosa, otorgada ante los Escribanos Johan Lopez de Alegría, Lope Martinez de Echazarreta, y García Martinez de Echazarreta el 21 de Enero de 1391. (Pergamino bien conservado, á falta del sello de plomo).
- 5 Traslado de una escritura de sumisión de la colación de San Miguel de Alquiza, á la jurisdicción de Tolosa, otorgada ante los Escribanos Juan Lopez de Alegría, Miguel García de Elduayen, Lope Martinez de Echazarreta, Martín García de Zaldivia y Johan Ruiz de Ihurreamendi el 20 de Noviembre de 1396. (Pergamino bien conservado).
- 6 Escritura de sumisión á la jurisdicción de Tolosa, de Rodrigo San Millán y demás dependientes de su solar, habitantes en Cizurquil y Aduna, otorgada ante los Escribanos Lope Yueguiz de Arteaga y Johan Gonzalez de Urbeta á 1.º de Noviembre de 1470 y otra de todos los vecinos y moradores del mencionado lugar de Cizurquil, otorgada ante los Escribanos Martín Lopez de Yheribar y Johan Gonzalez de Urbeta á 22 de Octubre de 1475. (Pergamino en buen estado, aunque en parte algo borroso: consta de seis hojas útiles).
- 7 Traslado de la escritura de sumisión del lugar de Aynduain á la jurisdicción de Tolosa otorgada ante el Escribano Ochoa Martinez de Zaldivia el 7 de Febrero de 1475. (Escrito en dos hojas y media de pergamino, bien conservado).
- 8 **Pleito.** Traslado del pleito promovido contra esta villa de Tolosa el año 1435, á causa de disconformidad en el pago de los repartimientos, por los catorce lugares siguientes sometidos á su jurisdicción. Berastegui, Velaunza, Elduayen, Leaburu, Gaztelu, Lizarza, Oreja, Amasa, Irura, Ahanoeta, Ernialde, Cizurquil, Aduna, Alquiza. Sentencia recaída en él y confirmación de la misma, por el Rey D. Juan II, en fuente del Sauco, á 19 de Agosto del año de 1450. (Consta de 18 hojas de pergamino bien conservado, de las que falta la mitad superior de la tercera, que se halla cortada á tijera).

EN FAVOR DE LA ORTOGRAFÍA EUSKARA

Leemos en *La Correspondencia de España* del 28 de Mayo último:

BIBLIOGRAFÍA

Estudios de Fonética Kastelana, por Fernando Araujo, doktor en Letras, lizenziado en Dereço, etc.

El Sr. Araujo, que es un consumado romanista, cuyo nombre ocupa muy honroso lugar entre los de los más ilustres filólogos contemporáneos, ha prestado un verdadero servicio á las letras patrias con la publicación de estos *Estudios*, tan científicos y positivos como amenos y originales.

Los *Estudios de Fonética Kastelana* están escritos con un nuevo sistema gráfico, en el cual ha suprimido el señor Araujo todos los signos que no tienen pronunciación sensible, conforme á aquel principio del gran Nebrija: «Un signo para cada sonido y un sonido para cada signo».

La obra, que está muy bien impresa, se vende en las principales librerías.

BASERRITO BATEAN BIZI NAIZ GUSTUAN

AIREA: Ez, ez, naiago dut egon mutil zaar.

Baserriñó bateko mendiñka artean,
Urtereka aldean niauren etchean;
Alor oian soruak denak inguruan....
Gizonik urosena bizi naiz gustuan.

Biñtako eremua oro dut neurea,
Munduaren partetik badut nik bakea.
Auzoetarik urrun nere desterruan
Neor unatu gabe bizi naiz gustuan.

Ogi arto ilarrez beterik alorrak...
Gaztaiñ intzaur gerezi sagarrez oianak....
Idi bei aari ardiak soruan...
Ni orietaz jabe bizi naiz gustuan.

Baratze eder bat da ene etchaldea;
Iturri sano baten uraz freskatua.
Bazter loredun auek edatu gozuan.
Pausua biotzean bizi naiz gustuan.

Andre un baten artaz beti lagundurik;
Familia azirik etchean badut nik
Bi semeñ azkarrak alaba onduan:
Oiekin amodioz bizi naiz gustuan.

Choritoen kantuek yatzarrarazirik;
 Goizetan niz lanerat jalgitzen etchetik.
 Eguna zait joaiten laster deskantsuan;
 Beti zerbait eginez bizi naiz gustuan.

Aberats izan gabe badut sosegua;
 Ure zilar goseaz ez niz kechatua.
 Bear dudanarekin osasun senduan.
 Ure amentsik gabe bizi naiz gustuan.

Ager nadin eliza ala merkatura,
 Edo egitekoez gizonen artera;
 Ezagunetan ez dut neor etsaiguan,
 Erraguarik gabe bizi naiz gustuan.

Atsegin oroz nekez baititake goza,
 Etortzen aal baitzaut bardin zorigaitza;
 Jaun ona dut utzia nik ortaz autuan:
 Aren borondatera bizi naiz gustuan.

Choko untan prestuki bakean bizirik
 Nai nuke adinez joan au utzirik
 Luzazki zaartzeaz ni ola munduan,
 Zergatik lotsa naite bizi naiz gustuan?

ARNAUD AINTZIBURU,
 Donazanarrekoa.



COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA

SAN ADRIAN (AITZGORRI)

«Habiendo tenido la alta honra de recibir de esa «Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos» una atentísima comunicación, en la que se me ruega facilite detalles circunstanciados acerca de los restos descubiertos al abrir la cimentación de la nueva ermita de San Adrian, así como noticia y croquis de la «estela crucifera» recogida á orillas de la antigua calzada, y colocada hoy en el frontis de dicha ermita; y todo cuanto pueda redundar para allegar un nuevo dato al estudio de la arqueología é historia bascongadas; debo manifestar mi incompetencia, no solo en lo que puede referirse á esa clase de estudios, sino aun para contestar debidamente á una comunicación de este género. Pero me mueve á contestarle el ver al pie del citado documento la firma de un querido y antiguo amigo, como lo es el Sr. D. Antonio Arzác, y fiado en su afecto, espero que los ilustrados individuos de Comisión disimularán cuantas faltas observen en mi contestación, tanto en lo que se refiere al tecnicismo, como á la redacción.

Más que arruinada, convertida en establo se encontraba de pocos años acá la reducidísima ermita de San Adrian, pues una vez deshabitada la venta de dicho punto, y cerradas sus puertas, el ganado se cobijaba donde quiera encontrase apto paraje, por más que este fuera lugar bendito, si no se tenía cuidado en cerrar las puertas, ó estas con la injuria del tiempo habíanse desvencijado, y hallábanse lejos para que el párroco, á cuyo cargo estaba, pudiera desplegar su vigilancia.

Por este motivo no pudieron hacer el año pasado su inmemorial rogativa en este pueblo y el de Idiazabal, por más que les dolía fuera la causa el mal estado del Santuario. A esto es debido el proyecto de una nueva ermita más capaz y más segura de respeto.

Al comenzar las obras á principios del mes pasado, y al abrir los cimientos, cuando se suponía habíamos de dar con peña viva, nos sor-

prendió el encontrarnos con pedregal y tierra húmeda, y que esta continuaba sin interrupción á fondo. Como por el desnivel del terreno tuvimos que ahondar más en la parte superior, á metro poco más ó menos de haber profundizado se observó que los picachones daban sobre losa arenisca, y bastante hueca, y que las losas se dirigían de oriente á occidente: ó desde la entrada superior á la inferior. Supusimos si podria ser un caño para el corrimiento de las aguas, pero pronto salimos de dudas encontrándonos con algunos huesos, lo cual nos hizo sospechar sería algun enterramiento. Como nuestro objeto era la cimentación, y las tierras y pedriscos desprendidos caían sobre aquella aparecida fosa, y por el respeto que siempre infunden tales restos, no se continuó la excavación, y allí mismo se colocaron las piedras sobre donde debia levantarse la línea de pared perteneciente á aquel punto.

Nada más de enterramientos.

Hacia mucho tiempo habíale llamado la atención á mi primo el Dr. D. Jesús de Echeverría, Presbítero Coadjutor de la iglesia del Sagrado Corazón de esa Ciudad, una cruz á orillas de una calzada que baja de Yarzabal, de la casería de Iruechea; me mostró en una de nuestras excusiones á Aitzgorri, haciéndome observar los calados de ambos lados.....

Remito adjunto el diseño y ninguno mejor que los individuos de esa Comisión podrán formar idea de si la colocación de tal cruz en tal paraje podrá significar acaso el fallecimiento de algun caballero de alguna orden española, teniendo en cuenta que esa calzada era el antiguo paso de las Castillas para Francia, y que más de una vez habrían tenido lugar en aquellos puntos lances de guerra, ó accidentes casuales ó acaso criminales.

Tan enmohecida y tan mal tratada se hallaba dicha cruz, que al ver su color igual al de las piedras calizas de que está rodeado aquel lugar, hubiera dicho cualquiera se había trabajado en esa clase de piedra, y habian hecho desaparecer manos despiadadas varios detalles de los signos de ambas caras. Como no estaba tan toscamente labrada como otras similares que se encuentran con frecuencia en las orillas de los caminos de esta provincia, tenia siempre una idea fija: la de recogerla y ponerla, después de retocarla, en algún lugar en que pudiera conservarse. Mi deseo ha sido cumplidamente satisfecho con motivo de la nueva ermita de San Adrian; pensé colocarla en lo más alto de

la obra, y habiendo ido con tal motivo á recogerla se vió que no era de piedra caliza, que el moho había dado aquel color, pues habiendo comenzado á calar los signos, observamos que era blanquecina piedra, muy blanda y arrancada sin duda de esas canteras francesas de las que hoy tanto uso se hace para ángulos de vistosos edificios. Debe colegirse, pues, que la familia del personaje en cuya memoria se colocó tal cruz la trajera bien labrada del extranjero.

Al demoler la antigua ermita nada se ha encontrado que pueda llamar la atención; solo al sacar el pequeño retablo donde se veneraba el santo y una antiquísima imagen de la Virgen María, se han visto con sorpresa algunas letras en el zócalo ó basamento; estaban completamente borrosas y poco caladas, pero á fuerza de limpiarlas con agua nos ha parecido leer lo siguiente: «*Esta obra hizo min. stenso-
ro año de Jesucristo m. y D. XX (1520)*». Tambien adjunto diseño para que lo aprecie esa docta Comisión. Se ha imitado en lo posible la letra.

Y aquí debia dar por terminada mi respuesta á la comunicación atentísima de la Comisión de Monumentos, pero voy á extenderme algo más, aun á título de molestar su atención y ser acaso impertinente.

Leizarrate denomina en su Corografía el R. P. Larramendi al puerto de San Adrian. Es posible que los antiguos lo llamaran así; hoy no se conoce con tal nombre: se le llama ordinariamente «Puerto de San Adrian»: «*San Adrian-go portua*»; ni concibo por qué debia llamarse *Leizarrate*, porque analizada esta palabra, parece significar sima pendregosa: y precisamente es un puerto donde no se encuentran simas, *leizak*; aunque sí curiosísimas cavernas con fuentes de agua fresquíssima y stalactitas que cuelgan de los techos de largas galerías, ó que van corriendo por sus paredes; no son estas stalactitas, ni cristalinas, ni minerales, ni salinas, son simplemente cálceas.

Siempre me ha parecido digno de estudio cuanto concierne á estas cavernas naturales; entre otras, encuentro allí una cosa curiosísima, que si no me faltasen palabras y conocimiento suficientes, tal vez podría describir á satisfacción de personas eruditas.

Supuestos los cataclismos por los que ha atravesado nuestro globo terráqueo, dada al menos la existencia del diluvio, se comprenderá perfectamente que en la parte superior de la peña horadada, subterránea ó sobreterránea que dice el citado P. Larramendi, pero natural, no trabajada por mano del hombre: digo que se explica fácilmente que en

la parte superior del orificio se encuentren adheridas moles de cantos rodados, petrificados hoy por el transcurso del tiempo, y que parecen masas de piedra machacada hechas sin determinado objeto. Esto explica que al bajar las aguas del diluvio quedó una gran laguna entre la cordillera superior y el puerto de San Adrian, y que con el movimiento del agua y el arrastre de aquellas masas se cerrase la parte superior del túnel, para más tarde, debido al peso incomensurable del agua, comenzando por filtración, la abriera completamente, y al arrastrar tierras, árboles y peñas, quedase parte de estas adherida al lado superior de la roca para petrificarse más tarde: digo que esto tiene una explicación natural y razonable. Pero lo raro es que en las cavernas que existen dentro del túnel natural se observa también este fenómeno. ¿Por qué existen allí en las partes superiores de las galerías esos cantos, que algún tiempo rodaron entre las aguas, y hoy están adheridos á aquellas paredes? Se me contestará que al subir las aguas los habrían arrastrado allí. Perfectamente: y obstruirían por completo las citadas galerías. Y ¿quién las empujó hacia fuera al bajar las aguas? Porque, si se obstruyeron del todo, no pudo empujarles el agua y hubiesen quedado cerradas, y sin embargo hubo una fuerza de arriba abajo que las barrió para quedarse las galerías cual hoy se ven. ¿Qué indica esto? Indica, á mi parecer, que las galerías esas estuvieron algun día en comunicación con la parte de fuera, y sucedió lo mismo que en el gran túnel, que los limpió el empuje de las masas de agua que estaban en la concavidad que forman las arriba citadas montañas. Y ¿cómo hoy se encuentran cerradas y ni siquiera hay indicio de salida alguna? Es que las concreciones é infiltraciones continuas las han obstruido, formando stalactitas y stalagmitas, y solidificándose más tarde. En la galería más larga de una de las cavernas, después de recorrido como unos cuarenta metros se cierra completamente, quedando un boquerón como de 75 centímetros de altura: pasado este, que tendrá el grosor de un metro, se presenta otra vez la galería, continuación de la primera y más baja. Pues bien; el boquerón ó el arco bajo por el que se pasa de una á otra galería, es, en mi concepto, una enorme stalactita, y si no me engaño ha bajado bastante desde que siendo muy joven visité por primera vez dichas cavernas. Las secreciones cárceas, pues, han sido la causa de haber cerrado el paso de dentro á fuera, y he aquí explicado, á mi manera, el por qué de los cantos rodados y petrificados en la parte superior de las galerías.

No ignorarán los doctos individuos de la Comisión de Monumentos que existen varias cavernas en las vertientes del Aitzgorri; la más celebrada por su famosa *Dama*, y menos explorada es sin duda la de Akategi. Me ha solido referir un labriego que fué guía de algunos extranjeros que la visitaron en tiempo de las obras del ferro-carril, que aquí existen enormes huesos y otros objetos, y que las personas que él acompañó llevaron varios allí encontrados.

Espero me perdonarán haya salido de los límites de una simple contestación al comunicado que se me ha dirigido. Mi objeto, más que otra cosa, ha sido ver si con estas noticias se animan personas inteligentes á hacer una excursión á estas montañas, en cuyo caso siempre me tendrían á su disposición, no solo para acompañarles, sino hasta para encontrar guías que nos pudieran indicar los caminos más seguros y de menos peligro.

El día 16 de este mes se bendecirá e inaugurará la nueva ermita de San Adrian, habrá misa diaconada, cantada con acompañamiento de armonium, amenizando la función la charanga de la villa. Este día espero acudirán allí numerosos devotos del santo; si con este motivo quisieran y se contentaran con la frugal comida de un pobre párroco, solo me bastaría una simple indicación de esa ilustre Comisión, para poder preparar caballerías y peatones que les pudieran acompañar, sea desde el casco de esta villa, ó desde la estación de Otzaurte hasta la cueva que tanto he mencionado.

El celoso Ayuntamiento de esta villa proyecta para ese día no solo arreglar el camino á San Adrian, sino también hasta la cumbre de Aitzgorri donde se venera una antiquísima cruz, y se cree que hasta allí mismo (unos 1500 metros sobre el nivel de la mar), podrá subirse á caballo.

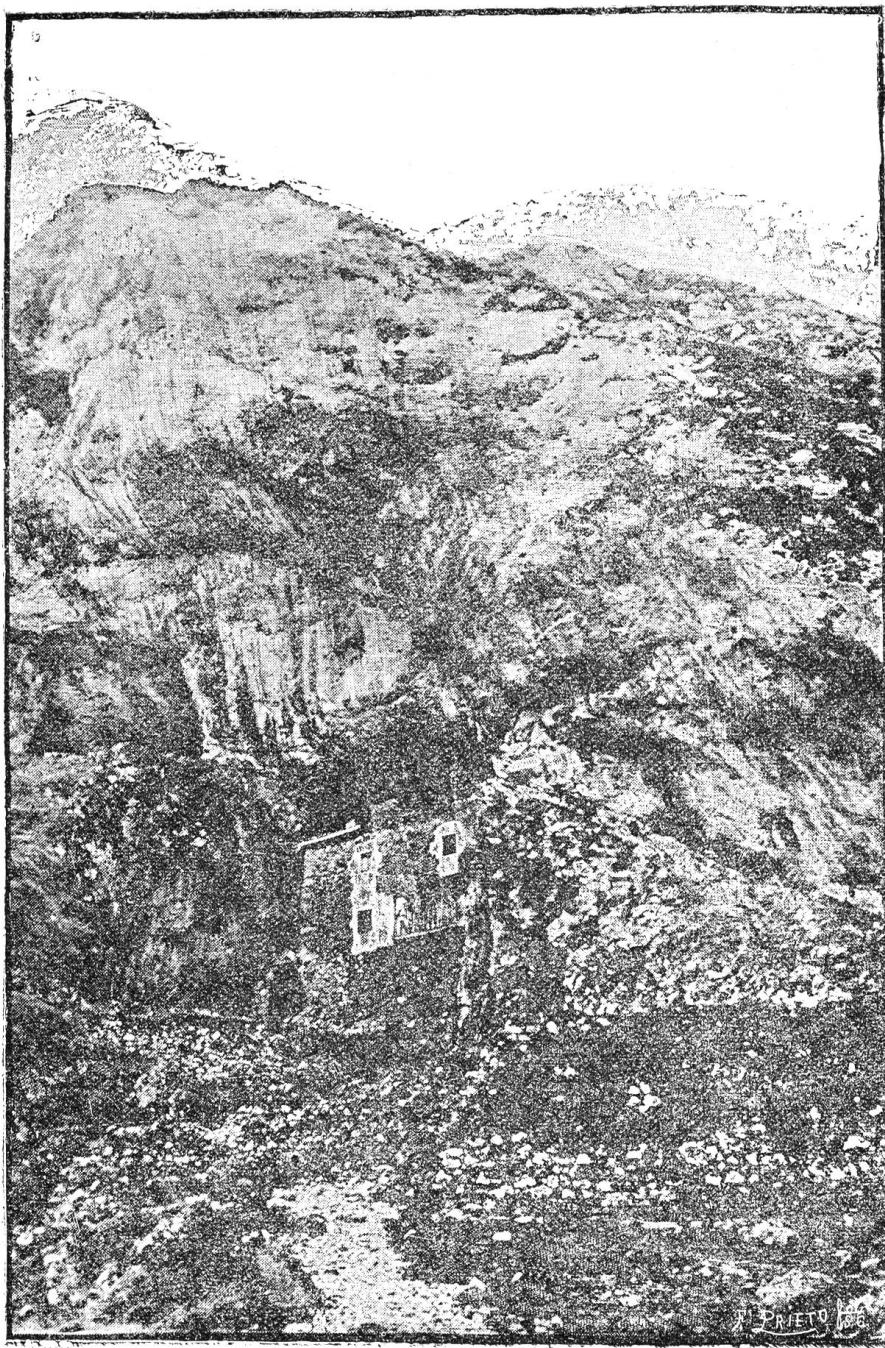
Dios guarde m.^s a.^s á los ilustres individuos de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos.

Cegama á 5 de Junio de 1893.

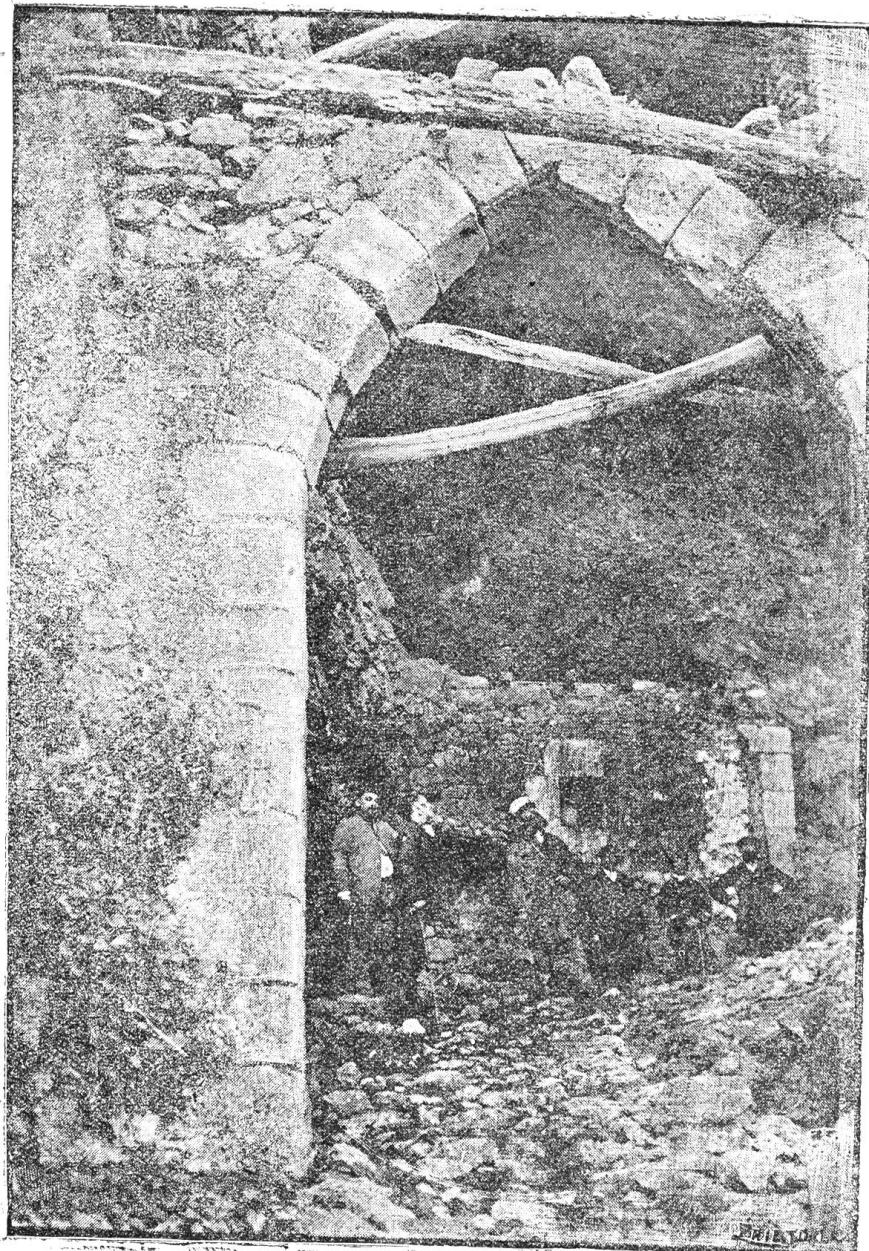
ALFONSO M.^a DE ZABALA.

Sres. individuos de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.»¹

(1) Dado cuenta en sesión de 21 de Julio de 1893 y registrado con el n.^o 274



TÚNEL NATURAL DE SAN ADRIÁN (AITZGORRI)



PUERTA GUIPUZCOANA DEL TÚNEL NATURAL DE SAN ADRIÁN (AITZGORRI)

ARQUEOLOGÍA ALABESA

ESTIBALIZ

Hace tres ó cuatro años, cuando ni la Diputación de Alaba ni el Ayuntamiento de Vitoria se acordaban de la restauración de Estibaliz, tuve la suerte de publicar en los periódicos vitorianos algunos trabajos referentes al asunto, y entre ellos uno ó dos artículos detallados ocupándose detenidamente de la restauración artística propiamente dicha, y de las obras necesarias de consolidación y seguridad, del venerable monasterio.

Por fortuna las citadas Corporaciones populares han sacudido su letargo y se deciden á hacer algo que merezca la pena, sacando del olvido un proyecto simpático en el triple concepto de la historia, del arte y del culto. Pero urge que tan nobles propósitos se planteen en seguida: que ante todo se aísle el templo, derribando la vivienda de labrador que tiene al lado, para evitar la contingencia de un incendio; se proteja la clásica espadaña con un pararrayos, llevando el cable conductor al pozo inmediato, mientras se habilita el definitivo, y, por último, se recalce el terreno sobre que se asienta el ábside, para detener el movimiento iniciado en esa parte de la fábrica. Esas tres obras son urgentísimas, no haga la fatalidad que ahora que está próxima la salvación del histórico monumento, un incendio, el fuego del cielo ó el movimiento del terreno hagan imposibles los dignísimos acuerdos tomados.

Después de realizadas estas medidas de seguridad es cuando ya con toda calma—como lo exige el trabajo—debiera emprenderse la restauración artística propiamente dicha,¹ encomendándola á expertas manos; y no decimos más porque al buen entendedor con pocas pa-

(1) Claro está que la restauración alcanzará á la mutilada Vírgen románica conservada en Villafranca.

labras basta. Es preciso desmentir con la restauración de Estíbaliz la ya casi gráfica frase de los buenos arqueólogos, los cuales aseguran que en los tiempos actuales restauración es casi sinónimo de profanación.

Tales son los puntos más salientes que traté en mis artículos mencionados.

Cierro estas líneas con un cumplido pláceme á la Excm. Diputación de Alaba y al Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, que con sus propósitos restauradores interpretan perfectamente las aspiraciones de los buenos patriotas, de los amantes del arte y de los católicos alabeses.

JOSÉ COLÁ Y GOITI,

Correspondiente de la R. A. de S. Fernando.

Vitoria.

EXPOSICIÓN ARTÍSTICA DE BILBAO

El Sr. Presidente de la Junta local de la Exposición Artística de Bilbao, ha tenido la atención de remitirnos con un B. L. M. «El Boletín del Círculo de Bellas Artes» de Madrid en cuya página cuarta se inserta el resumen del Reglamento de aquella, que dice así:

«Es cosa resuelta la celebración de este certámen, que promete ser muy interesante, organizado por el Círculo de Bellas Artes de Madrid, bajo el patrocinio de la Excm. Diputación de Bizcaya y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Acordadas las bases entre la Junta local de la Exposición que se ha constituido en Bilbao, y la Junta directiva del Círculo, dentro de unos días serán puestos en circulación los reglamentos y demás impresos adecuados al caso.

La Exposición durará del 1.^o al 31 de Agosto próximo.

El plazo de admisión será del 1.^o al 15 de Julio.

Se admitirán obras de pintura, escultura, grabado y arquitectura.

Se conferirán cuatro primeras medallas, ocho segundas y doce terceras.

Las corporaciones patrocinadoras destinan 20.000 pesetas fijas, y otra cantidad eventual, á la adquisición de obras.

La recepción de estas será centralizada en el local de nuestro Círculo; pero los artistas naturales de la región basco-nabarra y los residentes en ella, podrán remitir sus obras directamente al local de la Exposición, que es de las Escuelas del 5.^o distrito, en Bilbao.

Esta remisión y el retorno será por cuenta de los expositores.

Las obras centralizadas en el Círculo, irán y regresarán con cargo á los gastos generales de la Exposición.

El Jurado de admisión se compondrá en Madrid, de los siete señores que componen la Sección de Exposiciones del Círculo, y tres miembros más, elegidos por los expositores que hayan enviado su boletín de adhesión hasta el 30 de Junio; y en Bilbao lo formarán cinco delegados de la Junta local de la Exposición, dos delegados del Círculo y tres señores elegidos por los expositores (naturales ó residentes) basco-nabarros que remitan sus obras directamente á Bilbao y hayan enviado el boletín de adhesión hasta el 30 de Junio.

La elección de los tres vocales electivos de Madrid y los tres de Bilbao, se verificará el mismo día 30 de Junio en el local del Círculo y en el palacio Consistorial de Bilbao, respectivamente.

El Jurado de calificación lo compondrán ocho vocales, designados por la Junta local y por el Círculo en igual proporción, ó sea cuatro vocales por cada parte.

Este Jurado elegirá su presidente, que tendrá voto de calidad.

Cada expositor no podrá presentar más que tres obras en cada uno de los cuatro grupos en que se divide el certámen.

En los boletines de adhesión expresarán los expositores, categóricamente, si desean ó no vender sus obras, y si autorizan ó no la reproducción de las mismas en el catálogo ilustrado.
